CERTIFICADO DE COBERTURA

Buenos Aires, 4 de abril de 2022

Nro. de póliza: **110402**

Ref. Contratante: **TECELSUR SRL**

Suma asegurada: **$181.500**

Cobertura: **MUERTE POR CUALQUIER CAUSA**

Por la presente, certificamos que las personas detalladas a continuación (dependientes de la empresa de referencia), se encuentran cubiertas en el Seguro de Vida Obligatorio (Decreto 1567/74) contratado en La compañía aseguradora.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante quien corresponda.

Juan Lladó
CEO

(*) La vigencia de este certificado está condicionada a que el contratante hubiere tramitado el Alta Temprana del empleado, cumpla con los requisitos exigidos en la Resolución SSN Nro. 35.333 y haya informado y pagado la totalidad de la prima correspondiente al SCVO mediante los mecanismos que la AFIP ha instrumentado a tal efecto, siendo además preciso que nuestra compañía sea la única Aseguradora elegida para dicha cobertura.

Life SEGUROS
Tu forma de vivir

Anexo

CUIL	Apellido y Nombre/s	F. Nacimiento	F. Movimi.	Comentarios
20295398036	AMAYA ARDILES LUIS	11/06/82	01/06/18	
27277463682	ANDRIOLA MARIELA	12/11/79	17/02/20	
20177317382	ARTONI EFRAIN	23/02/66	01/10/18	
2741743332	CALDERON VALENTINA	07/03/99	15/03/22	
27422839696	CENNI MICAELA	03/12/99	01/10/18	
27400913574	CONTRERAS MONTERO JENNIFER	02/02/97	26/12/19	
20393494744	DECHIA NICASIO	05/02/96	01/12/21	
27282099581	ESTRADA JULIETA	15/08/80	12/12/00	
27148232585	GONZALEZ CLAUDIA	07/04/62	03/09/05	
27437312481	LALLEMENT BRBARA	12/11/02	15/03/22	
27343453944	PAZ JESICA	17/03/89	01/12/16	
20162473191	POLLIO DANTE ATILIO	13/05/63	01/07/19	
20147076569	RAZETO MARCELO	07/01/62	01/09/17	
20408496463	VALIENTE BRIAN	13/02/98	01/05/19	



Juan Lladó
CEO

(*) La vigencia de este certificado está condicionada a que el contratante hubiere tramitado el Alta Temprana del empleado, cumpla con los requisitos exigidos en la Resolución SSN Nro. 35.333 y haya informado y pagado la totalidad de la prima correspondiente al SCVO mediante los mecanismos que la AFIP ha instrumentado a tal efecto, siendo además preciso que nuestra compañía sea la única Aseguradora elegida para dicha cobertura.

CERTIFICADO DE COBERTURA

Buenos Aires, 4 de abril de 2022

Nro. de póliza: **110402**

Ref. Contratante: **TECELSUR SRL**

Suma asegurada: **$181.500**

Cobertura: **MUERTE POR CUALQUIER CAUSA**

Por la presente, certificamos que las personas detalladas a continuación (dependientes de la empresa de referencia), se encuentran cubiertas en el Seguro de Vida Obligatorio (Decreto 1567/74) contratado en La compañía aseguradora.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante quien corresponda.

Juan Lladó
CEO

(*) La vigencia de este certificado está condicionada a que el contratante hubiere tramitado el Alta Temprana del empleado, cumpla con los requisitos exigidos en la Resolución SSN Nro. 35.333 y haya informado y pagado la totalidad de la prima correspondiente al SCVO mediante los mecanismos que la AFIP ha instrumentado a tal efecto, siendo además preciso que nuestra compañía sea la única Aseguradora elegida para dicha cobertura.

Life SEGUROS
Tu forma de vivir

Anexo

CUIL	Apellido y Nombre/s	F. Nacimiento	F. Movimi.	Comentarios
20295398036	AMAYA ARDILES LUIS	11/06/82	01/06/18	
27277463682	ANDRIOLA MARIELA	12/11/79	17/02/20	
20177317382	ARTONI EFRAIN	23/02/66	01/10/18	
2741743332	CALDERON VALENTINA	07/03/99	15/03/22	
27422839696	CENNI MICAELA	03/12/99	01/10/18	
27400913574	CONTRERAS MONTERO JENNIFER	02/02/97	26/12/19	
20393494744	DECHIA NICASIO	05/02/96	01/12/21	
27282099581	ESTRADA JULIETA	15/08/80	12/12/00	
27148232585	GONZALEZ CLAUDIA	07/04/62	03/09/05	
27437312481	LALLEMENT BRBARA	12/11/02	15/03/22	
27343453944	PAZ JESICA	17/03/89	01/12/16	
20162473191	POLLIO DANTE ATILIO	13/05/63	01/07/19	
20147076569	RAZETO MARCELO	07/01/62	01/09/17	
20408496463	VALIENTE BRIAN	13/02/98	01/05/19	



Juan Lladó
CEO

(*) La vigencia de este certificado está condicionada a que el contratante hubiere tramitado el Alta Temprana del empleado, cumpla con los requisitos exigidos en la Resolución SSN Nro. 35.333 y haya informado y pagado la totalidad de la prima correspondiente al SCVO mediante los mecanismos que la AFIP ha instrumentado a tal efecto, siendo además preciso que nuestra compañía sea la única Aseguradora elegida para dicha cobertura.